

**NUEVAS MEDIDAS
ANTES DE DISOLVER
EL PARLAMENTO****19 de agosto**

El Consejo de Ministros aprobó ayer la **rebaja del IVA** en vivienda y medidas contra el déficit

23 de agosto

El martes se celebrará un **pleno extraordinario** del Congreso para convalidar el decreto

26 de agosto

Nuevo Consejo de Ministros para aprobar la **extensión del contrato a tiempo parcial** y, quizás, prorrogar la ayuda de 420 euros a los parados

**¿30 de agosto?**

El decreto ley del 26 deberá ratificarse en el Parlamento días después

capacidad de crecer de los países y evitar una nueva recesión, el Gobierno trata de encontrar fuelle en el ladrillo.

Salgado, eso sí, insistió en que no varía la política del Ejecutivo, que sigue apostando por fomentar el alquiler antes que la venta, y se negó a ratificar sus previsiones de crecimiento para este año, cifradas en el 1,3% del PIB y cuestionadas por muchos organismos. "El cuadro macro se revisa cuando toca", zanjó al ser preguntada.

Al margen de la vivienda, el decreto ley aprobado ayer incluye otras dos medidas de calado. La primera es la reducción del gasto farmacéutico (ver información adjunta), que pretende facilitar el ahorro de unos 2.400 millones anuales a las comunidades autónomas y otros 167 millones a los ciudadanos a través de la prescripción de los principios activos de los medicamentos.

La segunda medida es la reforma en la gestión del impuesto de

sociedades. El Gobierno adelanta, como había anunciado, el pago a cuenta de este impuesto, que se incrementa. Las empresas que facturen entre 20 y 60 millones de euros anuales deberán elevar del 21% hasta el 24% los pagos a cuenta de sociedades hasta el 2013. Las que ingresen más de 60 millones, hasta el 27%.

Hasta aquí lo conocido. Pero, además, la reforma introduce dos medidas más. Por un lado, se limita temporalmente hasta el 2013 el derecho de los dos grupos de empresas antes citados a pagar menos impuestos a través de la compensación de las bases imponibles negativas -los créditos fiscales asociados a las pérdidas de ejercicios anteriores-, que se reduce al 75% o al 50%, para las empresas que facturen entre 20 y 60 millones o más, respectivamente. Y lo mismo sucede con las deducciones por el fondo de comercio financiero, que es el que se aplica a la diferencia entre el precio de adquisición de una empresa y su valor contable. Hasta

IMPUESTO DE SOCIEDADES

El Gobierno adelanta los pagos a cuenta y limita el uso de bases imponibles negativas

NO ERA IMPRESCINDIBLE

El Ejecutivo asegura que los ingresos no peligraban y que sólo quería tener margen

ahora, las empresas se deducían un 5% anual. Ahora, y hasta el 2013, sólo podrán aplicarse el 1%, aunque a cambio el Gobierno amplía de 15 a 18 años el tiempo para usar los créditos fiscales.

En conjunto, el plan aprobado ayer tendrá un impacto de unos 5.000 millones de euros. Pero no era imprescindible. Según Salgado, no se hace porque peligran los ingresos, sino porque "tener un margen adicional proporciona seguridad y confianza". El presidente Rodríguez Zapatero defenderá el martes las medidas en un pleno en el Congreso. ●



DANI DUCH

Los farmacéuticos ven "inasumible" la rebaja

■ La reducción de 2.400 millones en el gasto farmacéutico supondría una rebaja de casi el 20% en el gasto anual en farmacia de la sanidad pública, de 12.800 millones al año en España. "Inasumible", en palabras del presidente del Col·legi de Farmacèutics de Barcelona, Jordi de Dalmases, que recuerda "el 9% de descenso de gasto que ya llevamos desde los decretos del año pasado". En Barcelona, el 7% de las farmacias (unas 200) tienen ya un rendimiento

menor que el salario de convenio para un farmacéutico.

La prescripción por principio activo que se ha aprobado impide recomendar un fabricante concreto. El 30% de lo que se receta en Catalunya ya es producto genérico, pero en la receta electrónica se ha de poner una marca. Con el nuevo sistema, todo medicamento dispensado será, si es posible, un genérico. Así se logrará que su implantación se haga de golpe, lo que influirá drásticamente en el precio. El de los

genéricos acaba siendo el de referencia para la sanidad pública y el laboratorio original acaba igualando su precio para estar en incluido en la lista. La nueva normativa abaratará también el 7,5% a medicamentos con más de diez años pero sin un genérico.

En seis meses todas las autonomías tendrán que homogeneizar su sistema de receta electrónica. Precisamente el de Catalunya no admite que no se ponga marca. Tendrá que cambiar. / A. Macpherson

TRIBUNA**José García Montalvo**

Catedrático de Economía, Universitat Pompeu Fabra

Del 7 al 8, al 4 y vuelta al 8

La reducción del IVA de las viviendas nuevas del 8% al 4% es la medida menos esperada de las aprobadas en el Consejo de Ministros de ayer. La justificación oficial de la propuesta es normalizar la actividad en el sector inmobiliario. Pero en poco tiempo hemos pasado del 7% al 8%, ahora al 4% y en enero de 2012 vuelta al 8%. Es difícil evitar pensar que esta medida no tiene como objetivo contrarrestar la promesa electoral del PP de recuperar la desgravación a la vivienda. Desde el punto de vista del marketing político es mejor la reducción del IVA puesto que el comprador prefiere claramente recibir el ahorro ahora. La medida fue propuesta en las reuniones de Fomento con promotores y entidades bancarias, lo que no invalida la teoría de la contraprogramación pues en estas reuniones se propusieron muchas otras cosas y hasta ahora el gobierno solo hizo viajes para vender viviendas a inversores extranjeros.

Dejando al margen la motivación última de esta medida vale la pena hacer varias consideraciones. En primer lugar es muy positivo que el gobierno no haya cedido a la tentación de reintroducir la desgravación. Ciertamente su eliminación se produjo en un mal momento. La capacidad que los promotores y constructores tienen de trasladar la desgravación

Tal como está el mercado de financiación bancaria, la medida es una gota en el océano

a los precios es menor en fases recesivas que en fases expansivas. Pero si políticamente no fue posible eliminarla cuando era más conveniente, hace ya muchos

años, y ahora es posible, pues adelante. En segundo lugar no se ha presentado una evaluación del coste de esta medida, a diferencia de las otras medidas presentadas. Hay que ser ingenuo para pensar que en los próximos cuatro meses sólo se venderán viviendas nuevas gracias a esta reducción del IVA como sugeriría el cálculo precipitado que hizo ayer la Ministra. Por tanto se perderán cuatro puntos porcentuales en las compras de todos aquellos que hubieran comprado de todas formas y en las compras de aquellos que adelantan sus compras. Si lo sucedido en Estados Unidos con la desgravación temporal a la vivienda sirve de referencia, más del 75% de los compradores afirmaron que simplemente habían adelantado una compra prevista para el futuro. Por tanto en términos netos no es claro que efecto tendrá a largo plazo esta medida temporal. En el corto podría relanzar algo la compra de viviendas nuevas.

Y aquí tenemos el tercer punto. A igualdad de precio la reducción del IVA hace más atractiva la compra de vivienda nueva frente a la vivienda usada. Por tanto, se venderán relativamente menos viviendas usadas y se recaudará menos impuesto de transmisiones patrimoniales, que es un tributo autonómico. ¿Y el déficit de las comunidades autónomas? Por último la explicación del efecto de la medida sobre la construcción es muy voluntarista. Se argumenta que si los bancos pueden deshacerse de parte de sus viviendas habrá más crédito para nuevas promociones. Con la que está cayendo en los mercados de financiación bancaria será una gota en el océano. Y eso suponiendo que las ventas no impliquen nuevas provisiones.